

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR, CELEBRADA
EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2021**

Exp. Núm: 2745/2021

ASISTENTES:

Hora de comienzo. – 20:30 horas.
Hora de finalización: 21:15 horas.

ASISTENTES

DON LUÍS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN, Grupo Municipal Partido Popular (Alcalde -
Presidente)
DON JESÚS ANTONIO PUYOL ADELL, Grupo Municipal Partido Popular.
DOÑA M^a ÁNGELES AGUILAR MONZON, Grupo Municipal Partido Popular.
DOÑA PILAR MILAGROS PITARQUE, Grupo Municipal Partido Popular.
DON AGUSTÍN CLEMENTE TAPIA BURILLO, Grupo Municipal Partido Popular.
DON MANUEL GÓMEZ PEIRAT, Grupo Municipal Ganar Híjar.
DOÑA ANDREA GÁMEZ ESPINOSA, Grupo Municipal Ganar Híjar.
DON SERGIO SANZ IZQUIERDO Grupo Municipal Ganar Híjar.

AUSENTES CON CAUSA JUSTIFICADA

DON ÁNGEL GABRIEL ARIÑO SANZ, Grupo Municipal Partido Popular.

SECRETARIA DE LA COMISIÓN

DÑA. ISABEL MILLÁN PINA.

En la villa de Híjar, siendo las 20:30 horas del día 9 de febrero de 2021, se reúnen mediante Videoconferencia los Sres. concejales arriba citados, en su condición de miembros del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Sr. alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria accidental de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados.

Se hace constar expresamente que, como resultado de la actual situación sanitaria provocada por el COVID-19, encontrándose España en situación de estado de alarma; la Comunidad Autónoma de Aragón, ha publicado en el BOA número 3, de 15 de enero de 2021, Decreto de 15 de enero de 2021, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se establecen medidas en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Aragón en el marco del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2 y del Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, por el

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	1/14



que se prorroga el estado de alarma. Por ello, se entiende adecuado la aplicación de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local que, tras su modificación mediante Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, que permite la celebración de sesiones y la adopción de acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos en situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones; por ello, **la sesión que se celebra tiene lugar mediante VIDEOCONFERENCIA iniciada A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA ZOOM, por el Sr. alcalde-presidente de la Corporación. Encontrándose presentes ocho de los nueve concejales que conforman el Pleno de la Corporación, muestran su conformidad con la celebración de la sesión por videoconferencia.**

ACUERDOS

1. APROBACIÓN DE ACTAS.

Por el alcalde se consulta si hay algún impedimento para la aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas el 26 de octubre de 2020; el 4 de noviembre de 2020; el 15 de enero de 2021 y el 27 de enero de 2021. No existiendo impedimento, quedan aprobadas.

2. ADOPCIÓN DE ACUERDO A LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO TRAMITADO BAJO EXPEDIENTE 2531/2020 SOBRE ARRENDAMIENTO DE FINCAS RÚSTICAS POR PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

En relación con el expediente 2531/2020 sobre adjudicación directa del arrendamiento de los bienes inmuebles de los que es propietario este Ayuntamiento y que a continuación se detallan:

EPÍGRAFE	1B
Nº DE ORDEN	1225
Referencia catastral	44128A020090050000XQ
Polígono	20
Parcela	9005
Uso:	Secano
Superficie:	6.721 m ²
Superficie objeto de arrendamiento	4.555 m ²
Valoración Catastral	0.00 €
Valor Inventariado/ Precio Mercado	1.411,41€
Situación Jurídica	Inventariada Inscrita en el Registro de la Propiedad (finca 11.619). Incluida en procedimiento de concentración parcelaria acordada por Decreto 41/2008, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón.
Cargas o gravámenes	No tiene

EPÍGRAFE	1B
Nº DE ORDEN	1224
Referencia catastral	44128A020090040000XG
Polígono	20
Parcela	9004
Uso:	Secano
Superficie:	3.575 m ²
Superficie objeto de arrendamiento	2.839 m ²
Valoración Catastral	0.00 €

2

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	2/14



Valor Inventariado/ Precio Mercado	750,75€
Situación Jurídica	Inventariada Inscrita en el Registro de la Propiedad (finca 11618). Incluida en procedimiento de concentración parcelaria acordada por Decreto 41/2008, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón.
Cargas o gravámenes	No tiene

EPÍGRAFE	1B
Nº DE ORDEN	1223
Referencia catastral	44128A020090030000XY
Polígono	20
Parcela	9003
Uso:	Secano
Superficie:	5.971 m ²
Superficie objeto de arrendamiento	4.609 m ²
Valoración Catastral	0,00 €
Valor Inventariado/ Precio Mercado	1.253,91€
Situación Jurídica	Inventariada Inscrita en el Registro de la Propiedad (finca 11617). Incluida en procedimiento de concentración parcelaria acordada por Decreto 41/2008, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón.
Cargas o gravámenes	No tiene

EPÍGRAFE	1B
Nº DE ORDEN	1231
Referencia catastral	44128A034090040000XL
Polígono	34
Parcela	9004
Uso:	Secano
Superficie:	5.839 m ²
Superficie objeto de arrendamiento	4.876 m ²
Valoración Catastral	0,00 €
Valor Inventariado/ Precio Mercado	1.226,19€
Situación Jurídica	Inventariada Inscrita en el Registro de la Propiedad (finca 11622). Incluida en procedimiento de concentración parcelaria acordada por Decreto 41/2008, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón.
Cargas o gravámenes	No tiene

EPÍGRAFE	1B
Nº DE ORDEN	469
Referencia catastral	44128A034000011000XP
Polígono	34
Parcela	11
Uso:	Secano
Superficie:	11.564 m ²
Superficie objeto de	11.564 m ²

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	3/14



arrendamiento	
Valoración Catastral	0,00 €
Valor Inventariado/ Precio Mercado	3.181,44€
Situación Jurídica	Inventariada Inscrita en el Registro de la Propiedad (finca 2778). Incluida en procedimiento de concentración parcelaria acordada por Decreto 41/2008, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón.
Cargas o gravámenes	No tiene

EPÍGRAFE	1B
Nº DE ORDEN	470
Referencia catastral	44128A034000120000XL
Polígono	34
Parcela	12
Uso:	Secano
Superficie:	2.498 m ²
Superficie objeto de arrendamiento	2.498 m ²
Valoración Catastral	0,00 €
Valor Inventariado/ Precio Mercado	1.253,91€
Situación Jurídica	Inventariada Inscrita en el Registro de la Propiedad (finca 2779). Incluida en procedimiento de concentración parcelaria acordada por Decreto 41/2008, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón.
Cargas o gravámenes	No tiene

EPÍGRAFE	1B
Nº DE ORDEN	471
Referencia catastral	44128A034000130000XT
Polígono	34
Parcela	13
Uso:	Secano
Superficie:	14.872 m ²
Superficie objeto de arrendamiento	14.872 m ²
Valoración Catastral	0,00 €
Valor Inventariado/ Precio Mercado	4.091,17€
Situación Jurídica	Inventariada Inscrita en el Registro de la Propiedad (finca 2780). Incluida en procedimiento de concentración parcelaria acordada por Decreto 41/2008, de 26 de febrero, del Gobierno de Aragón.
Cargas o gravámenes	No tiene

Considerando que en el expediente ha quedado justificada la necesidad o conveniencia municipal de llevar a cabo el arrendamiento de las fincas, obrando informe en el expediente de los servicios técnicos comprensivo de la descripción y la valoración técnica de los bienes, atendiendo a su valor en venta, calificación y ubicación, a los efectos de fijar el precio del arrendamiento. Y que, de igual forma, consta comprobación de la inscripción de las fincas en el Inventario Municipal de Bienes; su inscripción en el Registro de la Propiedad de Híjar a nombre del Ayuntamiento; y, respecto de su situación libre de cargas y gravámenes.

Considerando que la forma de adjudicación del contrato de arrendamiento ha sido la de adjudicación directa, en atención a la excepción prevista en el artículo 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, al haberse justificado en el expediente la singularidad de la operación fundamentada, principalmente, en el interés socio-económico de la implantación de la actividad en el municipio. La justificación consta en el informe

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millán Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	4/14



emitido por secretaría en fecha 21 de octubre de 2020, que, a mayor abundamiento, incorpora la declaración de los proyectos de ambas plantas fotovoltaicas como inversiones de interés autonómico (acuerdo de 30 de junio de 2020, del Gobierno de Aragón). En el mismo informe, se justifican las causas excepcionales que determinan la necesidad de superar el plazo máximo de duración del contrato establecido en el artículo 106.3 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Resultando que, para la correcta adjudicación de las fincas, se procedió a la formación de dos lotes configurados como unidades indivisibles y cuya distribución atiende al proyecto declarado de interés autonómico al que quedarán vinculadas.

LOTES	PROYECTO EN QUE SE INCLUYE	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. OBJETO DE ARRENDAMIENTO	LINDEROS /LOCALIZACIÓN PARTE INCLUIDA
LOTE 1	PF Híjar 1, Escorihuela.	44128A020090050000XQ	4.555 m2	Desde camino 44128A020090060000XP hasta parcela 44128A021003070000XQ
	PF Híjar 1, Escorihuela.	44128A020090040000XG	2.839 m2	Desde parcela 44128A020090030000XY hasta parcela 44128A020000450000XQ
	PF Híjar 1, Escorihuela.	44128A020090030000XY	4.609 m2	Desde parcela 44128A020090050000XQ hasta unión con camino 44128A020090020000XB
TOTAL SUPERFICIE LOTE 1			12.003 m2	
LOTE 2	PF Híjar 2, Clavería 1	44128A034090040000XL	4.876 m2	Desde carretera 44128A034090010000XG hasta límite zona servidumbre A68 lado norte; y, Desde límite zona servidumbre A68 lado sur hasta camino 44128A034090050000XT
	PF Híjar 2, Clavería 1	44128A034000110000XP	11.564 m2	Totalidad de la finca
	PF Híjar 2, Clavería 1	44128A034000120000XL	2.498 m2	Totalidad de la finca
	PF Híjar 2, Clavería 1	44128A03400130000XT	14.872 m2	Totalidad de la finca
	TOTAL SUPERFICIE LOTE 2			33.810 m2

Considerando el valor estimado del contrato y que, en atención a lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se emitió informe de Intervención determinando el porcentaje que supone el precio del arrendamiento en relación con los recursos ordinarios del presupuesto, a fin de determinar el órgano competente para contratar, resultando ser el Pleno de la Corporación.

Considerando que, tras la aprobación del inicio del expediente de adjudicación de los lotes por procedimiento de adjudicación directa, se procedió a la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que debía de regir la adjudicación y ejecución del contrato siendo aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2020, por el que se inició el procedimiento de adjudicación de los lotes mediante tramitación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Resultando que, tras los trámites oportunos, cuya descripción detallada queda contenida en el acta levantada por el órgano de asistencia, se formuló propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	5/14



De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye las siguientes **propuestas de adjudicación**:

Propuesta de adjudicación del **Lote número 1** del PCAP, integrado por las fincas que abajo se relacionan, a la mercantil **ALPHA 2 CONEXIÓN SOLAR, SL.** con CIF número B67162487, por una renta anual de 900 euros/hectárea y con una duración estimada del contrato, incluidas las posibles prórrogas, de cincuenta años.

	PROYECTO EN QUE SE INCLUYE	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. OBJETO DE ARRENDAMIENTO	LINDEROS /LOCALIZACIÓN PARTE INCLUIDA
LOTE 1	PF Híjar 1, Escorihuela.	44128A020090050000XQ	4.555 m2	Desde camino 44128A020090060000XP hasta parcela 44128A021003070000XQ
	PF Híjar 1, Escorihuela.	44128A020090040000XG	2.839 m2	Desde parcela 44128A020090030000XY hasta parcela 44128A020000450000XQ
	PF Híjar 1, Escorihuela.	44128A020090030000XY	4.609 m2	Desde parcela 44128A020090050000XQ hasta unión con camino 44128A020090020000XB
	TOTAL SUPERFICIE LOTE 1		12.003 m2	

Propuesta de adjudicación del **Lote número 2** del PCAP, integrado por las fincas que abajo se relacionan, a la mercantil **ALPHA 3 SOLAR, SL.** con CIF número B67162479, por una renta anual de 900 euros/hectárea y con una duración estimada del contrato, incluidas las posibles prórrogas, de cincuenta años.

LOTES	PROYECTO EN QUE SE INCLUYE	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. OBJETO DE ARRENDAMIENTO	LINDEROS /LOCALIZACIÓN PARTE INCLUIDA
LOTE 2	PF Híjar 2, Clavería 1	44128A034090040000XL	4.876 m2	Desde carretera 44128A034090010000XG hasta límite zona servidumbre A68 lado norte; y, Desde límite zona servidumbre A68 lado sur hasta camino 44128A034090050000XT
	PF Híjar 2, Clavería 1	44128A034000110000XP	11.564 m2	Totalidad de la finca
	PF Híjar 2, Clavería 1	44128A034000120000XL	2.498 m2	Totalidad de la finca
	PF Híjar 2, Clavería 1	44128A03400130000XT	14.872 m2	Totalidad de la finca
		TOTAL SUPERFICIE LOTE 2		33.810 m2

Conocido el informe propuesta de secretaría que determina que en el expediente se ha dado cumplimiento a la normativa de aplicación siguiéndose en su tramitación el procedimiento legalmente exigible, en atención a los artículos 99 al 102 del Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón; el artículo 92 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio; los artículos 8.1, 106.1 y 107.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas; l Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos; los artículos 76, 79, 83, 111 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; los artículos 9, 115 a 155 y las *Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta* de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP); y, los artículos 5 y 80.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Considerando cuanto antecede, y entendiendo que procede la consideración de la propuesta de adjudicación formulada por el órgano de asistencia y por tanto, su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Híjar de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	6/14



ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pleno del Ayuntamiento de Híjar, estando presentes ocho de los nueve miembros que los componen, y por unanimidad de los mismos,

ACUERDA:

Primero. Aprobar la propuesta de adjudicación formulada por el órgano de asistencia y, en su virtud:

Adjudicar el **Lote número 1** del PCAP, integrado por las fincas que abajo se relacionan, a la mercantil **ALPHA 2 CONEXIÓN SOLAR, SL.** con **CIF** número B67162487, por una renta anual de 900 euros/hectárea y con una duración estimada del contrato, incluidas las posibles prórrogas, de cincuenta años.

	PROYECTO EN QUE SE INCLUYE	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. OBJETO DE ARRENDAMIENTO	LINDEROS /LOCALIZACIÓN PARTE INCLUIDA
LOTE 1	PF Híjar 1, Escorihuela.	44128A020090050000XQ	4.555 m2	Desde camino 44128A020090060000XP hasta parcela 44128A021003070000XQ
	PF Híjar 1, Escorihuela.	44128A020090040000XG	2.839 m2	Desde parcela 44128A020090030000XY hasta parcela 44128A020000450000XQ
	PF Híjar 1, Escorihuela.	44128A020090030000XY	4.609 m2	Desde parcela 44128A020090050000XQ hasta unión con camino 44128A020090020000XB
	TOTAL SUPERFICIE LOTE 1		12.003 m2	

Adjudicar el **Lote número 2** del PCAP, integrado por las fincas que abajo se relacionan, a la mercantil **ALPHA 3 SOLAR, SL.** con **CIF** número **B67162479**, por una renta anual de 900 euros/hectárea y con una duración estimada del contrato, incluidas las posibles prórrogas, de cincuenta años.

LOTES	PROYECTO EN QUE SE INCLUYE	REFERENCIA CATASTRAL	SUP. OBJETO DE ARRENDAMIENTO	LINDEROS /LOCALIZACIÓN PARTE INCLUIDA
LOTE 2	PF Híjar 2, Clavería 1	44128A034090040000XL	4.876 m2	Desde carretera 44128A034090010000XG hasta límite zona servidumbre A68 lado norte; y, Desde límite zona servidumbre A68 lado sur hasta camino 44128A034090050000XT
	PF Híjar 2, Clavería 1	44128A034000110000XP	11.564 m2	Totalidad de la finca
	PF Híjar 2, Clavería 1	44128A034000120000XL	2.498 m2	Totalidad de la finca
	PF Híjar 2, Clavería 1	44128A03400130000XT	14.872 m2	Totalidad de la finca
	TOTAL SUPERFICIE LOTE 2		33.810 m2	

Segundo. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

Tercero. Notificar a las mercantiles ALPHA 2 CONEXIÓN SOLAR, SL. y ALPHA 3 SOLAR, SL., adjudicatarias de los contratos, la presente Resolución y citarles para la firma del contrato que

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	7/14



tendrá lugar en Híjar, en la fecha que ambas partes dentro del plazo legalmente conferido al efecto por la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Quinto. Anotar el arrendamiento en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez formalizado el contrato.


3. RELACIÓN DE DECRETOS DE ALCALDÍA Y RESOLUCIONES APROBADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTA AL PLENO.
--

Por el señor alcalde-presidente se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados desde la última dación de cuentas.

DECRETOS DE ALCALDÍA

- Decreto de Alcaldía nº 216/2020** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
Decreto de Alcaldía nº 217/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.
Decreto de Alcaldía nº 218/2020 – Sobre prestación de conformidad a la autorización administrativa previa de Planta Fotovoltaica.
Decreto de Alcaldía nº 219/2020 – Sobre aprobación de expediente de modificación de créditos 4/2020.
Decreto de Alcaldía nº 220/2020 – Sobre aprobación expediente de contratación para arrendamiento de bien inmueble.
Decreto de Alcaldía nº 221/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.
Decreto de Alcaldía nº 222/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.
Decreto de Alcaldía nº 223/2020 – Sobre ordenación de pago de indemnización por daños en inmueble.
Decreto de Alcaldía nº 225/2020 – Sobre toma de conocimiento de cambio de titularidad de actividad.
Decreto de Alcaldía nº 226/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.
Decreto de Alcaldía nº 227/2020 – Sobre corrección de error de numeración en Decreto de Alcaldía 220/2020.
Decreto de Alcaldía nº 228/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.
Decreto de Alcaldía nº 229/2020 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
Decreto de Alcaldía nº 230/2020 – Sobre declaración de no sujeción al Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
Decreto de Alcaldía nº 231/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.
Decreto de Alcaldía nº 232/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.
Decreto de Alcaldía nº 233/2020 – Sobre aprobación expediente de modificación de créditos nº 5/2020.
Decreto de Alcaldía nº 234/2020 – Sobre reconocimiento del derecho a causar baja en el suministro de agua potable.
Decreto de Alcaldía nº 235/2020 – Sobre concurrir a la convocatoria de subvenciones para el fomento de inversiones en establecimientos de servicios sociales con cargo al FITE 2019.
Decreto de Alcaldía nº 236/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.
Decreto de Alcaldía nº 237/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.
Decreto de Alcaldía nº 238/2020 – Sobre estimación de solicitud de baja referida a la entrada de vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para el aparcamiento exclusivo, carga o descarga de mercancías.

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	8/14



- Decreto de Alcaldía nº 239/2020** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 240/2020** – Sobre inicio del procedimiento para la adjudicación por concurso de arrendamiento de bien patrimonial.
- Decreto de Alcaldía nº 241/2020** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 242/2020** – Sobre orden de ejecución de obras de adecuación de instalación de caldera a la legalidad vigente.
- Decreto de Alcaldía nº 243/2020** – Sobre la contratación de servicios de limpieza de centros y dependencias municipales.
- Decreto de Alcaldía nº 244/2020** – Sobre toma de conocimiento de comunicación previa de inicio de actividad de Casa Rural.
- Decreto de Alcaldía nº 245/2020** – Sobre aprobación expediente de contratación para arrendamiento de local Casa del Hijarano y aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Decreto de Alcaldía nº 246/2020** – Sobre declaración de interés social el uso de actividad económica.
- Decreto de Alcaldía nº 247/2020** – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.
- Decreto de Alcaldía nº 248/2020** – Sobre aprobación del Plan de despliegue de red de acceso de nueva generación mediante fibra óptica en el municipio de Híjar.
- Decreto de Alcaldía nº 249/2020** – Sobre legalización de obras de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 250/2020** – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.
- Decreto de Alcaldía nº 251/2020** – Sobre concesión de licencia de obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 252/2020** – Sobre aprobación certificación nº 1 obras “Renovación de pavimento y redes en C/ Plano Bajo de Híjar.
- Decreto de Alcaldía nº 253/2020** – Sobre concesión de licencia de obra menor.
- Decreto de Alcaldía nº 254/2020** – Sobre prórroga de licencia de obra mayor.
- Decreto de Alcaldía nº 255/2020** – Sobre baja en el padrón de “sardas contrato” de titularidad municipal.
- Decreto de Alcaldía nº 256/2020** – Sobre estimación de bonificación de la cuota sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Decreto de Alcaldía nº 257/2020** – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- Decreto de Alcaldía nº 258/2020** – Sobre estimación de bonificación de la cuota sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Decreto de Alcaldía nº 259/2020** – Sobre recepción obras “Acondicionamiento Salón – Restaurante” y aprobación de la certificación nº 3 y final.
- Decreto de Alcaldía nº 260/2020** – Sobre aprobación del Padrón referido a la Tasa de suministro de Agua Potable correspondiente al 2º semestre del ejercicio 2020.
- Decreto de Alcaldía nº 261/2020** – Sobre reconocimiento de bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Decreto de Alcaldía nº 262/2020** – Sobre reconocimiento de bonificación del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Decreto de Alcaldía nº 263/2020** – Sobre concesión de subvención a entidades sin ánimo de lucro.
- Decreto de Alcaldía nº 264/2020** – Sobre ordenación de pago de obligaciones reconocidas.
- Decreto de Alcaldía nº 265/2020** – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	9/14



Decreto de Alcaldía nº 266/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.

Decreto de Alcaldía nº 267/2020 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 268/2020 – Sobre traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para emisión de informe.

Decreto de Alcaldía nº 269/2020 – Sobre concesión de autorización para la ocupación de vía pública con dos carpas.

Decreto de Alcaldía nº 270/2020 – Sobre devolución de garantía definitiva.

Decreto de Alcaldía nº 271/2020 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 272/2020 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 273/2020 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 274/2020 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 275/2020 – Sobre aprobación de la liquidación del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Decreto de Alcaldía nº 276/2020 – Sobre concesión de bonificación de la cuota sobre el impuesto de Bienes Inmuebles.

Decreto de Alcaldía nº 277/2020 – Sobre declaración de baja de oficio en Padrón Municipal de Habitantes.

Decreto de Alcaldía nº 278/2020 – Sobre aprobación de certificación nº 2 obras “Renovación de pavimento y redes en C/ Plano Bajo”.

Decreto de Alcaldía nº 279/2020 – Sobre compensación de deuda tributaria.

Decreto de Alcaldía nº 280/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.

Decreto de Alcaldía nº 281/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.

Decreto de Alcaldía nº 282/2020 – Sobre prestación de conformidad a autorización administrativa previa de una Planta Fotovoltaica.

Decreto de Alcaldía nº 283/2020 – Sobre prestación de conformidad a autorización administrativa previa de una Planta Fotovoltaica.

Decreto de Alcaldía nº 284/2020 – Sobre replanificación de convocatoria de Mesa de Contratación

Decreto de Alcaldía nº 285/2020 – Sobre traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para emisión de informe.

Decreto de Alcaldía nº 286/2020 – Sobre traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para emisión de informe.

Decreto de Alcaldía nº 287/2020 – Sobre traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para emisión de informe.

Decreto de Alcaldía nº 288/2020 – Sobre traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para emisión de informe.

Decreto de Alcaldía nº 289/2020 – Sobre traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para emisión de informe.

Decreto de Alcaldía nº 290/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.

Decreto de Alcaldía nº 291/2020 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2020.

Decreto de Alcaldía nº 1/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 2/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 3/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 4/2021 – Sobre reconocimiento de bonificación sobre la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Decreto de Alcaldía nº 5/2021 – Sobre prórroga presupuesto para el año 2021.

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	10/14



Decreto de Alcaldía nº 6/2021 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.

Decreto de Alcaldía nº 7/2021 – Sobre traslado del expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento para emisión de informe.

Decreto de Alcaldía nº 8/2021 – Sobre concesión de vado permanente.

Decreto de Alcaldía nº 9/2021 – Sobre reconocimiento de bonificación de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Decreto de Alcaldía nº 10/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 11/2021 – Sobre informe favorable del expediente relativo a legalización de explotación de ganado ovino.

Decreto de Alcaldía nº 12/2021 – Sobre aprobación y disposición del gasto y ordenación del pago de las obligaciones reconocidas con cargo al presupuesto 2021.

Decreto de Alcaldía nº 13/2021 – Sobre declaración de licitación como desierta.

Decreto de Alcaldía nº 14/2021 – Sobre no concesión de bonificación de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Decreto de Alcaldía nº 15/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 16/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 17/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 18/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 19/2021 – Sobre aprobación del Padrón referido al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2021.

Decreto de Alcaldía nº 20/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 21/2021 – Sobre concesión de bonificación de la cuota del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Decreto de Alcaldía nº 22/2021 – Sobre concesión de prórroga de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 23/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 24/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 25/2021 – Sobre declaración de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes.

Decreto de Alcaldía nº 26/2021 – Sobre declaración de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes.

Decreto de Alcaldía nº 27/2021 – Sobre declaración de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes.

Decreto de Alcaldía nº 28/2021 – Sobre declaración de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes.

Decreto de Alcaldía nº 29/2021 – Sobre declaración de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes.

Decreto de Alcaldía nº 30/2021 – Sobre declaración de baja de oficio en el Padrón municipal de habitantes.

Decreto de Alcaldía nº 31/2021 – Sobre aprobación del Padrón referido al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2021.

Decreto de Alcaldía nº 32/2021 – Sobre concesión de licencia de obra menor.

Decreto de Alcaldía nº 33/2021 – Sobre reconocimiento de devolución de ingresos indebidos.

Decreto de Alcaldía nº 34/2021 – Sobre concesión de autorización para la ocupación de vía pública con andamio y grúa.

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	11/14



4. RELACIÓN DE OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y PAGOS REALIZADOS DESDE LA ÚLTIMA DACIÓN DE CUENTAS.

Por Sr. alcalde- presidente se da cuenta al pleno sobre las relaciones de facturas conformadas por la Alcaldía municipal y fiscalizadas por Intervención,

Nº de INFORME DE INTERVENCIÓN	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
41/2020	ADO /PR	1º QUINCENA OCTUBRE	14.461,96
45/2020	ADO/PR	2ª QUINCENA DE OCTUBRE	4.899,59
47/2020	ADO/PR	1ª QUINCENA DE NOVIEMBRE	20.074,68
49/2020	O/PR	1ª QUINCENA DE NOVIEMBRE	7.284,06
50/2020	ADO/PR	2ª QUINCENA DE NOVIEMBRE	10.635,17
51/2020	ADO/PR	ACONDICIONAMIENTO CON. CANALILLAS	8.382,88
53/2020	ADO/PR	1ª QUINCENA DE DICIEMBRE	22.041,25
54/2020	ADO/PR	RESTAURACIÓN DE CABEZUDOS	309,39
56/2020	ADO/PR	2ª QUINCENA DE DICIEMBRE	4.606,83
58/2020	ADO/PR	CTO. MENOR CASA HIJARANO	24.100,01
3/2021	ADO/PR	INDEM RESP. PAT. EXP.2024/2019	1.500,00
4/2021	ADO/PR	1ª QUINCENA DE ENERO	14.883,78
5/2021	ADO/PR	2ª QUINCENA DE ENERO	6.978,56

Por el Sr. alcalde-presidente se señala que todas las facturas han estado a disposición de los Sres. concejales para su consulta, no obstante, pregunta si algún concejal desea formular alguna cuestión en relación a las mismas. No se formulan.

5. DACIÓN DE CUENTA DE LOS SALDOS QUE ARROJA EL ÚLTIMO ARQUEO DE CAJA REALIZADO.

Por el Sr. alcalde-presidente se informa de las cifras que arroja el arqueo de caja efectuado el día de 22 de enero de 2021, ascendente a 592.318,38.- euros.

6. INFORMES DE ALCALDÍA.

Por el Sr. alcalde -presidente se informa sobre los siguientes asuntos de interés:

- Finalización de las obras de la segunda fase parte 2, de rehabilitación acometidas por el Gobierno de Aragón en la Iglesia de San Antón, antigua Sinagoga de Híjar. Se esta pendiente de que nos llegue desde Patrimonio, la memoria valorada del coste de recuperación de las pinturas encontradas.
- Finalización de las obras realizadas en el Plano Bajo.
- Finalización del hormigonado de la pista de baloncesto del Colegio Público Luí Turón. Se trata de una renovación de la instalación que se ha financiado por el Ayuntamiento y el Departamento de Educación del Gobierno de Aragón.
- Agradecer a la brigada municipal la pronta respuesta dada con motivo de los inconvenientes derivados de la tormenta Filomena retirando la nieve y, el domingo, con el frío, reparando la avería en el servicio de aguas en el Paseo de San Francisco. Igualmente, se quiere extender el agradecimiento a don Ángel Gabriel Ariño por poner a disposición del municipio su tractor con pala.
- Se ha comenzado la ejecución de obras en la calle La Fuente para la sustitución de redes y pavimentación de un pequeño tramo de aproximadamente 10 metros.
- Se ha comenzado la colocación de baldosas en el Paseo de San Francisco. La colocación se irá realizando por tramos para generar las menores molestias posibles.
- Con el fin de avanzar en los trámites previos para la instalación de las tres pasarelas sobre el río Martín que faciliten el paso entre las orillas, se ha mantenido una reunión con los técnicos de EID al objeto de comentar la finalidad y facilitarles la documentación remitida por la CHE con los

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	12/14



- condicionantes para la instalación, al objeto de que puedan formular propuesta valorada.
- Se ha contactado con la redactora del proyecto técnico de la Rehabilitación de la Casa de Cultura al objeto de que valore posibles soluciones en la climatización que permitan un avance de la ejecución de las obras que, a su vez, permita la puesta en funcionamiento parcial de las distintas dependencias.
 - Se van a colocar 12 farolas en la continuación de la calle Plano Alto y Plano Bajo, a cuyo fin se han pedido varios presupuestos que serán valorados para la adjudicación del contrato.
 - Se ha solicitado a la arquitecta municipal, la valoración el coste que tendría cubrir la pista de pádel a petición de los usuarios de la instalación con el fin de evitar el deterioro por efecto de lluvias y nieblas.

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se otorga la palabra al vocal del grupo municipal Ganar Híjar, don Manuel Gómez Peirat quien manifiesta:

Se inicia trasladando una petición de los vecinos del Paseo de San Francisco, consistente en que se hable con los comerciantes al objeto de que tiren los residuos de papel y cartón al contenedor correspondiente y no al verde pues estos quedan llenos mientras al azul situado en frente de Muebles Arbiol queda vacío.

Por el Sr. alcalde, se toma nota y se les pedirá que tengan en cuenta la necesidad de usar adecuadamente los contenedores.

En otro orden, se desea pedir información sobre los requerimientos de subsanación del Fondo de Inversiones de Teruel desde el Departamento de Administración Local, respecto de la obra ejecutada con cargo al 2018 y 2019.

Por el Sr. alcalde se informe que en relación al FITE 2018, aun cuando parece que el requerimiento es extenso, se trata de un error en una factura del colegio de arquitectos que ha afectados a otros documentos. Al corregirse el error detectado tan solo ha sido preciso redactar de nuevo los documentos que reproducían el error en la factura.

En cuanto al registro sanitario que se nos requiere, se ha preparado contestación en el sentido de informar que el ayuntamiento no es el titular de la actividad. Al no estar la actividad iniciada, no se ha presentado aun la declaración responsable de inicio de actividad. Por otra parte, entre la documentación a presentar junto con la declaración responsable, es preciso acompañar una descripción de la actividad. Al no ser el Ayuntamiento quien vaya a desarrollar la actividad, no se puede realizar una descripción de la misma pues, se desconoce en que términos se desarrollará y, no se pretende limitar la libertad de empresa de quien vaya a ejercerla. Conviene recordar que el Ayuntamiento inició un procedimiento de adjudicación del arrendamiento del local si bien, la actual situación de incertidumbre del sector hostelero ha generado que la licitación quede desierta al no haber seguridad para emprender en el sector.

Finalmente, en cuanto a la indicación de las instalaciones térmicas, cabe señalar que en el proyecto solo se contempla una preinstalación, pero no la instalación, por tanto, no se puede hablar de una puesta en funcionamiento de la instalación.

En los próximos días se remitirá toda la documentación requerida, así como las aclaraciones que se

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Híjar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	13/14



han indicado.

Por lo que se refiere al FITE 2019, se ha requerido únicamente la aportación del certificado de la Cámara de Cuentas de Aragón sobre el que se esta trabajando. Ya que hay algunas incidencias de programación que han retrasado la dación de cuenta. En los próximos días se espera que se subsane el problema y se obtenga el certificado para se renviado dentro del plazo otorgado para la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 21:10 horas del día 9 de febrero de 2021, de lo que, como secretaria doy fe.

Código Seguro De Verificación:	LluGkesrgyYF/BkOYZ9S8w==	Fecha	06/04/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Isabel Millan Pina - Secretaria Interventora Accidental		
	Luis Carlos Marquesan Forcen - Alcalde Ayto. Hajar		
Url De Verificación	https://236ws.dpteruel.es/verifirma/	Página	14/14

